

## **STEs-i se opone a la aprobación del R.D. de reválidas de final de la ESO y Bachillerato**

Tras las recientes elecciones generales, el consejo de ministros del gobierno en funciones de Mariano Rajoy, en sesión de 29 de julio, ha aprobado el Real Decreto 310/2016 que regula las reválidas de finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, en contra de las exigencias de la comunidad educativa y haciendo caso omiso de la proposición de ley aprobada en el Congreso de los Diputados de paralizar el calendario de aplicación de la LOMCE.

La Confederación de STEs-intersindical, junto con otras organizaciones representativas de la mayoría de la escuela pública, presentó un voto particular en el Consejo Escolar del Estado exigiendo la retirada del proyecto de esta norma, con la denuncia del abuso político de dictar normativa básica a espaldas del Parlamento y sin fundamento de urgencia y de interés general.

Este R.D. obliga a superar la reválida de final del Bachillerato para la obtención del correspondiente título, y afecta también al alumnado que, habiendo obtenido los títulos de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional y Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, quiera obtener el título de Bachillerato. Además, dicha reválida substituye a las PAU, aunque la LOMCE autoriza a cada universidad a la realización de pruebas de admisión específicas.

Tanto en las pruebas de final de ESO como de Bachillerato, se da una vuelta de tuerca más en la centralización educativa, apartando a las administraciones autonómicas del establecimiento de las bases, las características, el diseño y el contenido de las pruebas, que serán impuestas por una comisión central dependiente del MECD.

Las reválidas serán calificadas por tribunales compuestos por profesorado externo al centro educativo, lo que constituye una deslegitimación del trabajo docente al desconfiar del profesorado que ha estado evaluando a las alumnas y a los alumnos a lo largo de su trayectoria educativa.

Tal como STEs-i ha denunciado desde la aprobación de la LOMCE, són especialmente estas dos reválidas las que comportan una clara función segregadora del alumnado que no las supere, desviando a la FPB a quienes no superen la prueba de final de ESO, o a la FP en el caso de suspender la de Bachillerato, induciendo a las familias a acudir a academias privadas para poder presentarse a posteriores convocatorias.

Las reválidas de final de ESO y de Bachillerato son el instrumento de la LOMCE que hace efectiva la política neoliberal, retrógrada, elitista, antipedagógica y segregadora de un

## *Comunicado de Prensa*

gobierno en funciones carente de legitimidad democrática. La Confederación de STEs-  
intersindical exige a los grupos políticos de la oposición a que hagan frente en las Cortes  
a estas medidas para que sean revertidas inmediatamente e insta a las administraciones  
autonómicas a mantener una posición firme frente al MECD.

La derogación de la LOMCE, la retirada de los recortes educativos y la recuperación de  
la dignidad de la escuela pública son reivindicaciones irrenunciables para STEs-i. No  
valen las medias tintas: alertamos a las y los nuevos representantes políticos que no es-  
tamos dispuestos a ninguna cesión que mantenga en el gobierno a quienes han des-  
trozado el sistema público de enseñanza durante estos últimos años. La actual situación  
no puede prorrogarse ni un momento más, por lo que el sindicato planteará la movilizaci-  
ón de la comunidad educativa al principio del curso entrante.

Secretariado de STEs-intersindical  
31 de julio de 2016